

CIRCULAR INFORMATIVA No. 043

1.2 - 20.1

Tunja, 08 de mayo de 2017

PARA DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y/O ARTICULACIÓN DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Afiliación a la ARL POSITIVA de estudiantes de Educación Media que realizan prácticas laborales.

Dando cumplimiento al Decreto No. 055 del 14 de enero de 2015, les informamos que a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta finalizar el año lectivo, los estudiantes que cursan los grados 10 y 11, quedan afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, de las Instituciones Educativas con Especialidades Técnicas y/o Articulaciones con SENA y Universidades, de municipios no certificados del Departamento de Boyacá, con el fin de realizar las prácticas formativas, según lo contemplado en el Artículo 2, Numeral 2 del Decreto antes enunciado.

En el evento de presentarse un accidente durante el desarrollo de las prácticas, este debe ser reportado de manera inmediata por el docente responsable (Titular del Área), a los siguientes números: 01800011170 – desde Cel: 0313307000 (ARL POSITIVA) y enviar el informe de la situación presentada, al Grupo de Calidad Educativa, Cel: 3123769878.

Se solicita mantener actualizado a través del SIMAT, los retiros e ingresos de los estudiantes, por cuanto la información para la ARL, se toma de corte SIMAT mensualmente y cada alumno registrado genera el cobro respectivo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ  
Secretario de Educación

ORIGINAL FIRMADO POR  
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PINILLA  
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR  
CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE  
Líder Grupo de Calidad

Vo.Bo. ANA JANETH JIMÉNEZ PINZÓN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PUENTES  
Director de Núcleo Educativo – Grupo Calidad